Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

JIPS/MCZ/VMB/COB/cob
EXP: 151DE491828

OTORGA DESTINACION, DE INMUEBLE FISCAL, EN LA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA AL MINISTERIO DE EDUCACION-SUBSECRETARIA DE EDUCACION – **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION, REGION DE ARICA Y PARINACOTA.**

ARICA, 29 DIC 2011

EXENTO Nº 1496 –/. -

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Arica y Parinacota, en petición adjunta, el informe Nº 261, de fecha 29 de diciembre de 2011, de la Unidad de Bienes, visado por el Departamento Jurídico, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota; la autorización otorgada por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, en oficio Nº F-1025 del 10 de agosto de 2011, Aut. 296-2011; teniendo a la vista los antecedentes del expediente, conforme a la regulación establecida en el Of. Circular Nº 01 de fecha 17 de agosto de 2010, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; el D.S. Nº 48 de 2010 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. Nº 79, de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el D.S. Nº 167 de fecha 23 de diciembre de 2010, en virtud del cual se dispone el nombramiento de la autoridad Regional.

CONSIDERANDO:

Que el Obispado de Arica, requiere el uso del inmueble Fiscal que más adelante se individualiza, con el objeto de instalar las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

R E S U E L V O:

I.- Otórgase en destinación al Ministerio de Educación – Subsecretaría de Educación – **Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Arica y Parinacota**, con domicilio en avenida San Martín Nº 141-149, de la ciudad de Arica, el inmueble Fiscal ubicado en Edificio Alborada, 5to Piso, Lote Nº 3, de la comuna y provincia de Arica, XV Región de Arica y Parinacota, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el Nº 2-7, inmueble, inscrito en el Registro de Propiedad a nombre del Fisco de Chile a Fs. 1930 Nº 1770 del año 1.978, del Conservador de Bienes Raíces de Arica, singularizado en el Plano Nº 15101-503-C.U. con una superficie de 93,35 m2., y cuyos deslindes particulares, según Minuta de Deslindes, son:

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

NORTE : Lote Nº 1, en línea recta de 13,97 metros y Pasillo, en línea recta de 1,75 metros.

ESTE : Pasillo, en línea recta de 1,90 metros y Área Común, en línea recta de 4,25 metros.

SUR : Terreno Fiscal destinado al Ministerio de Hacienda – Dirección Regional de Aduanas, en línea recta de 15,72 metros.

OESTE : Terreno Fiscal destinado al Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Guerra, en línea recta de 6,15 metros.

II.- La Institución destinataria se obliga a dar cumplimiento al uso que fundamenta el otorgamiento de la destinación del inmueble fiscal señalado. Dicho uso debe considerarse para todos los efectos legales como parte integrante de la destinación.

Con todo, se considerarán condiciones esenciales, las siguientes obligaciones:

a. El uso del inmueble entregado destinado, no podrá ser objeto de ningún tipo de contrato o cesión, en que se conceda la mera tenencia o posesión del inmueble destinado a terceras personas distintas de la entidad beneficiaria.

b. La institución beneficiaria deberá someterse y respetar la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones.

c. Esta destinación podrá extinguirse por la sola voluntad del Ministerio de Bienes Nacionales cuando, a su juicio, existan fundadas razones para ello, conforme a lo dispuesto en el D.L. 1.939 de 1977.

d. Con el objeto de fiscalizar el cumplimiento de las cláusulas anteriores, el destinatario se obliga a otorgar todas las facilidades que sean necesarias para que los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales visiten o inspeccionen el inmueble destinado.

REGÍSTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE.**

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JOSE IGNÁCIO PALMA SOTOMAYOR
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Arica y Parinacota

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Unidad de Bienes
- Archivo Resoluciones
- Unidad de Catastro